

# GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°0106-2019

Callao, 14 de enero del 2019.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°000280 de fecha 03 de mayo del 2016; el Informe N°001-2019-GRC/DIRESA/DESI de fecha 04 de enero del 2019, y el Oficio N°060-2019-GRC/DIRESA/DG de fecha 14 de enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000280 de fecha 03 de mayo del 2016, designan al Médico **RIGOBERTO CILIS ROBLES CAMARENA**, en el cargo de confianza de **Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales**, Nivel F-4, Código de Plaza N°035029, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante el Informe N°001-2019-GRC/DIRESA/DESI de fecha 04 de enero del 2019, pone a disposición su cargo de **Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales** de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Oficio N°060-2019-GRC/DIRESA/DG de fecha 14 de enero del 2019; el Doctor **ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS**, **Director Regional de Salud del Callao**, remite copia de los cargos a disposición de los Directores Ejecutivos y Jefes de Oficina, que fueron encomendados mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales.

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales – Ley N°27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, al Médico **RIGOBERTO CILIS ROBLES CAMARENA**, en el cargo de confianza de **Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales**, Nivel F-4, Código de Plaza N° 035029, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. YSÉLA RAMÍREZ PASTOR  
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

TE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS  
SECRETARIO GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 068 Fecha 14 ENE 2019